

103

CAVELIER
ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier-abogados.com
E-MAIL: cavelier@colomsat.net.co

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELÉFONO: (57) (1) 347-3611
TELÉFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S.

RECIBIDO
BOGOTÁ 8, COLOMBIA
FOLIO: 23
TRAMITE: 002 PATENTE D. 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITE:02 - EVENTO:01 - ACTUACION:08

Referencia : Expediente No. 00.001.269
Solicitante : **BASF AKTIENGESELLSCHAFT**
Asunto : Solicitud de patente para: **COMPUESTOS
DE TRIAZOL Y SU UTILIZACION**
Fecha de la solicitud : 12 de enero de 2000

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al auto número 0038, notificado por estado del 03 de febrero de 2000. Para atender a la providencia anterior solicité un plazo por medio de mi memorial número 00001269 00000001 radicado el 15 de marzo de 2000.

2. Mediante el auto número 0038 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. En la descripción. Se dice por parte de su Despacho que debe tenerse en cuenta el símbolo de la unidad de tiempo "hora" el cual debe expresarse según el Sistema Internacional de Unidades. Como respuesta a su

requerimiento presente nuevas páginas 28 y 30 en las cuales se ha modificado el símbolo de dicha unidad "hora" que se encontraba originalmente como "hs" y ahora se a corregido por "h".

Por otra parte se dice que se debe corregir la forma de indicar y separar los sustituyentes. Por esta razón presento junto con este escrito nuevas páginas 3, 4 y 5, correspondientes a la descripción, en donde se han hecho modificaciones a los signos de puntuación para hacer más claro cada uno de los sustituyentes. Entonces, por ejemplo, expresiones tales como:

"R¹ representa H, alquilo C₁-C₆, sustituido opcionalmente por OH, alquilo OC₁-C₆, halógeno o fenilo, cicloalquilo C₃-C₆ o fenilo;"

Se han modificado por:

"R¹ representa H, alquilo C₁-C₆ sustituido opcionalmente por OH, alquilo OC₁-C₆, halógeno o fenilo; cicloalquilo C₃-C₆ o fenilo;"

Como se puede ver la coma que aparecía antes de la expresión "opcionalmente sustituido" ha desaparecido con el fin de mostrar, más claramente, que la dicha expresión hace referencia al "alquilo C₁-C₆" y no al "R¹". Además , luego de la expresión "halógeno o fenilo" se ha cambiado la coma (",") por punto y coma (";") para mostrar más claramente que los opcionales sustituyentes del "alquilo C₁-C₆" terminan en ese punto y coma (";") y, por lo tanto, el "cicloalquilo C₃-C₆ o fenilo", son nuevas definiciones de "R¹" y no opcionales sustituyentes de "alquilo C₁-C₆". De manera análoga se ha procedido a lo largo del texto con el fin de aclarar más los respectivos sustituyentes.

2.2. En las reivindicaciones. Presento junto con este escrito nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se han

188
185

atendido todos los requerimientos planteados por ese Despacho y se han hecho similares precisiones que en la descripción en cuanto a la forma de separar los sustituyentes.

En cuanto a la reivindicación 4, le ruego por favor que note que esta reivindicación no menciona el sustituyente "OH" para R^2 . En la reivindicación 4, R^2 se define como un resto aromático que no está sustituido o que tiene uno o dos sustituyentes. Estos sustituyentes se seleccionan entre otros de "OH". De acuerdo con la reivindicación 1, R^2 puede ser un resto aromático. Este resto aromático puede tener uno o dos sustituyentes. De cualquier forma se ha advertido que dicho radical "OH" no se menciona en la reivindicación 1 como eventual sustituyente para el dicho resto aromático y por lo tanto se ha eliminado de la reivindicación 4.

En cuando a la reivindicación 7 en referencia a los radicales R^6 , R^7 y R^8 , el sustituyente "CONR³R⁴" se ha agregado a la reivindicación 1, dado que éste se había omitido de dicha reivindicación por error. (Ver por ejemplo página 5, renglón 12 o página página 11, renglón 11, de la descripción).

En referencia a la reivindicación 10, originalmente de uso, se ha modificado de acuerdo con su solicitud.

2.3. **Extracto.** Adjunto a este memorial presento nuevo extracto y nueva tarjeta temática (Formas P-103 y P-104), los cuales están en conformidad con las modificaciones hechas al pliego reivindicatorio. Igualmente presento nuevo formato de solicitud de patente (forma P-102) en el cual se ha corregido un error en las direcciones de los inventores).

2.4. **Arte Final.** Adjunto a este memorial presento los artes finales de acuerdo con lo requerido.

CAVELIER

ABOGADOS

2.5. Copia Certificada. La copia certificada No. 199 00 811.6 del 12 de enero de 1999 se presentó, junto con su traducción, con el memorial 00001269 00000002 del 07 de abril de 2000.

2.6. Recibos. Presento con este escrito el recibo de pago por valor de \$ 57.700.00 por concepto de los derechos de publicación por palabra adicional.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá,
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

113 COLO 00361-801-171-6
RCB-2341

187196

$C_{23}H_{29}N_4O_2S \times HCl$ (461,1)

Pf.: 201-202°C

1H -NMR ($CDCl_3$): 2,2-2,5 (m, 4H); 2,8 (m, 1H); 3,2-3,3 (m, 2H); 3,4 (t, 2H); 3,6 (s, 3H); 3,8 (s, 3H); 3,9 (s, 3H); 4,6 (m, 1H); 6,7 (s, 1H); 7,0 (br, 2H); 7,4 (s, 1H); 7,6 (m, 5H).

Ejemplo 10

Hidrocloruro de 5-amino-3-[3-(1,2,3,4-tetrahidronaft-1-ilamino)-propilmercaptol-4-metil-1,2,4(4H)-triazol

10A Preparación del producto de partida

N-(3-cloropropil)-1,2,3,4-tetrahidro-naftil-1-amina

Se disolvieron 5,0 g (34 mmoles) de 1,2,3,4-tetrahidro-naft-1-il-amina junto con 6,4 g (40 mmoles) de 1-bromo-3-cloropropano y 5,2 g (50 mmoles) de trietilamina en 50 ml de THF y se calentaron a ebullición durante 16 h. A continuación se eliminó el solvente por destilación, se disolvió el residuo en cloruro de metileno, se lavó dos veces con agua, se secó y se concentró. El producto crudo se purificó cromatográficamente en gel de sílice (eluyente: cloruro de metileno/metanol = 97/3) y se aislaron 3,4 g de un aceite amarillento.

Rendimiento: 3,4 g (44% del teórico)

1H -NMR ($CDCl_3$): 1,1 (sbr, NH); 1,7-2,0 (m, 6H); 2,6-3,0 (m, 4H); 3,6-3,8 (m, 3H); 7,0-7,4 (m, 4H).

$C_{13}H_{18}ClN$ (223,8)

10B Preparación del producto final

metilen-propano y 5,2 g (51 mmoles) de trietilamina en 50 ml de THF y se calentó a ebullición durante 24 h. A continuación se eliminó el solvente por destilación, se disolvió el residuo en cloruro de metileno, se lavó dos veces con agua, se secó y se concentró. El producto crudo fue purificado por cromatografía en gel de sílice (eluyente: cloruro de metileno/metanol = 97/3) y se aislaron 2,6 g de un aceite amarillento.

Rendimiento: 2,6 g (33% del teórico).

$^1\text{H-NMR}$ (CDCl_3): 1,3 (m, 1H); 1,7-2,0 (m, 4H); 2,6-2,9 (m, 2H); 3,4 (m, 2H); 3,7 (m, 1H); 4,2 (m, 2H); 5,2 (m, 2H); 7,2 (m, 3H); 7,4 (m, 1H).

11B Preparación del producto final

Se disolvieron 0,6 g (2,6 mmoles) del compuesto de cloro descrito precedentemente junto con 0,6 g (2,6 mmoles) de 5-amino-3-mercapto-4-metil-1,2,4(4H)-triazol y 63 mg (2,6 mmoles) de hidróxido de litio en 8 ml de DMF y se agitó durante dos horas a 100°C . Se mezcló con agua y se extrajo tres veces con éter metil-tert-butílico. Después de secar sobre sulfato de sodio y concentrar las fases orgánicas combinadas se purificó el producto crudo obtenido por cromatografía sobre gel de sílice (eluyente: cloruro de metileno con 3% de metanol).

Rendimiento: 0,55 g (53% del teórico) de un aceite incoloro.

$\text{C}_{17}\text{H}_{23}\text{N}_5\text{S}$ (329,5)

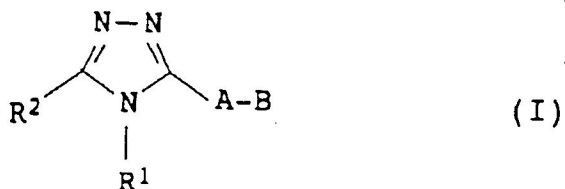
MS (m/z) = 331 $[\text{M}+\text{H}]^+$

192
189

pero no sus efectos colaterales neurológicos transmitidos por los receptores D_2 de la dopamina (P. Sokoloff y col., "Localization and Function of the D_3 Dopamine Receptor", *Arzneim. Forsch./Drug Res.* **42**(1), 224 (1992); P. Sokoloff y col., "Molecular Cloning and Characterization of a Novel Dopamine Receptor (D_3) as a Target for Neuroleptics", *Nature* **347**, 146 (1990)).

Sorprendentemente se halló ahora que determinados compuestos de triazol presentan una gran afinidad por el receptor D_3 de la dopamina y una reducida afinidad por el receptor D_2 . Se trata por lo tanto de ligando selectivos con respecto a D_3 .

Objeto de la presente invención son por lo tanto los compuestos de la Fórmula general I:



en donde:

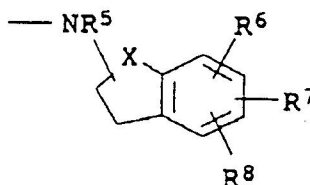
- R^1 representa H, alquilo C_1-C_6 sustituido opcionalmente por OH, alquilo OC_1-C_6 , halógeno o fenilo; cicloalquilo C_3-C_6 o fenilo;
- R^2 representa H, alquilo C_1-C_6 sustituido opcionalmente por OH, alquilo OC_1-C_6 , halógeno o fenilo; alcoxi C_1-C_6 , alquiltio C_1-C_6 , alquenilo C_2-C_6 , alquinilo C_2-C_6 ,

cicloalquilo C_3-C_6 , halógeno, CN, $COOR^3$, $CONR^3R^4$, NR^3R^4 , SO_2R^3 , $SO_2NR^3R^4$, o un resto aromático, seleccionado entre fenilo, naftilo y un resto heterocíclico de 5 o 6 miembros con 1, 2, 3 o 4 heteroátomos, seleccionados independientemente uno de otro entre O, N y S, pudiendo presentar el resto aromático uno o dos sustituyentes, seleccionados independientemente uno de otro entre alquilo C_1-C_6 , sustituido opcionalmente por OH, alquilo OC_1-C_6 , halógeno o fenilo; alcoxi C_1-C_6 , alqueno C_2-C_6 , alquino C_2-C_6 , cicloalquilo C_3-C_6 , halógeno, CN, COR^3 , NR^3R^4 , NO_2 , SO_2R^3 , $SO_2NR^3R^4$ y fenilo sustituido opcionalmente por uno o dos restos seleccionados independientemente uno de otro entre alquilo C_1-C_6 , alcoxi C_1-C_6 , NR^3R^4 , CN, CF_3 , CHF_2 o halógeno;

R^3 y R^4 representan independientemente uno de otro H, alquilo C_1-C_6 , sustituido opcionalmente por OH, alquilo OC_1-C_6 , halógeno o fenilo; o fenilo;

A representa alqueno C_4-C_{10} o alqueno C_3-C_{10} , que comprende por lo menos un grupo Z, seleccionado entre O, S, $CONR^3$, COO, CO, cicloalquilo C_3-C_6 y un enlace doble o triple;

B significa un resto de la Fórmula siguiente:



1917

en donde:

X representa CH_2 o CH_2CH_2 ;

R^5 representa H, alquilo $\text{C}_1\text{-C}_6$, opcionalmente sustituido por OH, alquilo $\text{OC}_1\text{-C}_6$, halógeno o fenilo; cicloalquilo $\text{C}_3\text{-C}_6$, alquenilo $\text{C}_2\text{-C}_6$ opcionalmente sustituido con halógeno (1 o 2 átomos de halógeno) o alquinilo $\text{C}_2\text{-C}_6$,

R^6 , R^7 y R^8 son seleccionados independientemente uno de otro entre H, alquilo $\text{C}_1\text{-C}_6$ opcionalmente sustituido por OH, alquilo $\text{OC}_1\text{-C}_6$, alquiltio $\text{C}_1\text{-C}_6$, halógeno o fenilo; OH, alcoxi $\text{C}_1\text{-C}_6$, SH, alquiltio $\text{C}_1\text{-C}_6$, alquenilo $\text{C}_2\text{-C}_6$, alquinilo $\text{C}_2\text{-C}_6$, halógeno, CN, NO_2 , SO_2R^3 , $\text{SO}_2\text{NR}^3\text{R}^4$, CONR^3R^4 , NHSO_2R^3 y NR^3R^4 ;

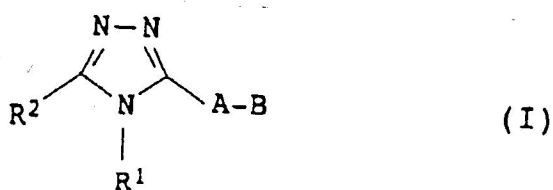
así como también sus sales con ácidos fisiológicamente compatibles.

Los compuestos de acuerdo con la invención son ligandos selectivos de los receptores D_3 de la dopamina que atacan en forma regioselectiva el sistema límbico y debido a su reducida afinidad con respecto al receptor D_2 tienen menos efectos colaterales que los neurolépticos clásicos, que son antagonistas de los receptores D_2 . Los compuestos se pueden usar por lo tanto para el tratamiento de enfermedades que responden a los ligandos de la dopamina D_3 , es decir, son útiles para el tratamiento de enfermedades en las cuales una influencia (modulación) sobre los receptores de la Dopamina D_3 lleva a una mejora del cuadro de la enfermedad o a la

REIVINDICACIONES

195
192

1. Compuestos de triazol de la Fórmula general I:



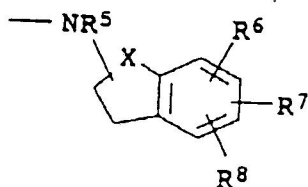
en donde

- R^1 representa H, alquilo $\text{C}_1\text{-C}_6$ sustituido opcionalmente por OH, alquilo $\text{OC}_1\text{-C}_6$, halógeno o fenilo; cicloalquilo $\text{C}_3\text{-C}_6$ o fenilo;
- R^2 representa H, alquilo $\text{C}_1\text{-C}_6$ sustituido opcionalmente por OH, alquilo $\text{OC}_1\text{-C}_6$, halógeno o fenilo; alcoxi $\text{C}_1\text{-C}_6$, alquiltio $\text{C}_1\text{-C}_6$, alquenilo $\text{C}_2\text{-C}_6$, alquinilo $\text{C}_2\text{-C}_6$, cicloalquilo $\text{C}_3\text{-C}_6$, halógeno, CN, COOR^3 , CONR^3R^4 , SO_2R^3 , $\text{SO}_2\text{NR}^3\text{R}^4$, o un resto aromático seleccionado entre fenilo, naftilo y un resto heterocíclico de 5 o 6 miembros con 1, 2, 3 o 4 heteroátomos, seleccionados independientemente uno de otro entre O, N y S; pudiendo presentar el resto aromático uno o dos sustituyentes, seleccionados independientemente uno de otro entre alquilo $\text{C}_1\text{-C}_6$ sustituido opcionalmente por OH, alquilo $\text{OC}_1\text{-C}_6$, halógeno o fenilo; alcoxi $\text{C}_1\text{-C}_6$, alquenilo $\text{C}_2\text{-C}_6$, alquinilo $\text{C}_2\text{-C}_6$, cicloalquilo $\text{C}_3\text{-C}_6$, halógeno, CN, COR^3 , NR^3R^4 , NO_2 , SO_2R^3 , $\text{SO}_2\text{NR}^3\text{R}^4$ y fenilo sustituido opcionalmente por uno o dos restos seleccionados independientemente uno de otro entre alquilo $\text{C}_1\text{-C}_6$, alcoxi $\text{C}_1\text{-C}_6$, NR^3R^4 , CN, CF_3 , CHF_2 o halógeno;
- R^3 y R^4 representan independientemente uno de otro H, alquilo $\text{C}_1\text{-C}_6$ sustituido opcionalmente por OH, alquilo $\text{OC}_1\text{-C}_6$, halógeno o fenilo; o fenilo;
- A representa alquileno $\text{C}_4\text{-C}_{10}$ o alquileno $\text{C}_3\text{-C}_{10}$, que

193

comprende por lo menos un grupo Z seleccionado entre O, S, CONR³, COO, CO, cicloalquilo C₃-C₆ y un enlace doble o triple;

B significa un resto de la Fórmula siguiente:



en donde

X representa CH₂ o CH₂CH₂;

R⁵ representa H, alquilo C₁-C₆ opcionalmente sustituido por OH, alquilo OC₁-C₆, halógeno o fenilo; cicloalquilo C₃-C₆, alquinilo C₂-C₆ o alquenilo C₂-C₆ opcionalmente sustituido con halógeno,

R⁶, R⁷ y R⁸ seleccionados independientemente uno de otro entre H; alquilo C₁-C₆ opcionalmente sustituido por OH, alquilo OC₁-C₆, alquiltio C₁-C₆, halógeno o fenilo; OH, alcoxi C₁-C₆, SH, alquiltio C₁-C₆, alquenilo C₂-C₆, alquinilo C₂-C₆, halógeno, CN, NO₂, SO₂R³, SO₂NR³R⁴, CONR³R⁴, NHSO₂R³ y NR³R⁴;

así como también sus sales con ácidos fisiológicamente compatibles.

2. Compuestos de acuerdo con la reivindicación 1 de la Fórmula I, en donde X representan CH₂CH₂.

3. Compuestos de acuerdo con las reivindicaciones precedentes de la Fórmula I, en donde A representa alquilenos C₄-C₁₀ o alquilenos C₃-C₁₀, que comprende por lo menos un grupo Z, seleccionado entre O, S, un enlace doble o triple y cicloalquilo C₃-C₆.

192
4. Compuestos de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes de la Fórmula I, en donde R^2 representa un resto aromático no sustituido o sustituido por uno o dos sustituyentes, seleccionados independientemente entre alquilo C_1-C_6 , alcoxi C_1-C_6 , fenilo, CN y halógeno.

5. Compuestos de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes de la Fórmula I, en donde R^2 representa H, alquilo C_1-C_6 , fenilo, tienilo, furanilo, piridilo, pirrolilo, tiazolilo o pirazinilo.

6. Compuestos de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes de la Fórmula I, en donde R^1 representa H, alquilo C_1-C_6 o cicloalquilo C_3-C_6 .

7. Compuestos de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes de la Fórmula I, en donde R^6 , R^7 y R^8 independientemente uno de otro son seleccionados entre H, alquilo C_1-C_6 , alquilo C_1-C_6 sustituido por halógeno, OH, alcoxi C_1-C_6 , alquiltio C_1-C_6 -alquilo C_1-C_6 , halógeno, CN, SO_2R^3 , $SO_2NR^3R^4$, $CONR^3R^4$ y NO_2 .

8. Compuestos de acuerdo con la reivindicación 1 de la Fórmula I, en donde:

R^1 representa H, alquilo C_1-C_6 o fenilo,

R^2 representa H, alquilo C_1-C_6 , fenilo, tienilo, furanilo, piridilo, pirrolilo, tiazolilo o pirazinilo,

A representa alquileno $-SC_3-C_{10}$, que puede comprender opcionalmente un enlace doble o cicloalquilo C_3-C_6 , y

R^6, R^7 y R^8 son seleccionados entre H, alquilo C_1-C_6 , alcoxi C_1-C_6 , halógeno y alquiltio C_1-C_6 -alquilo C_1-C_6 .

198
195

9. Producto farmacéutico que contiene por lo menos un compuesto de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 8, opcionalmente junto con vehículos y/o sustancias auxiliares fisiológicamente aceptables.

10. Compuestos de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 8 utilizados para la preparación de un producto farmacéutico para el tratamiento de enfermedades que responden a la acción de los agonistas y/o antagonistas de los receptores D₃ de dopamina.

COLO 00361 801 171-6
RCB/jag.
2309.

196-205



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SOLICITUD DE
PATENTE DE
INVENCION

TRAMITE: 02 EVENTO: 01 ACTUACION: 01

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social **BASF AKTIENGESELLSCHAFT**

No. de Identificación

Representante Legal (Persona Jurídica)

País de Domicilio **Alemania**

Departamento o Estado

Dirección

Ciudad **67056 Ludwigshafen**

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre **EMILIO FERRERO**

Dirección y Domicilio **Carrera 4 No. 72-35 Piso 4o.**

Ciudad **BOGOTA, COLOMBIA**

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor (es)

1- Dr.Dorothea STARCK
2- Dr.Hans Jörg TREIBER
3- Dr.Liliane UNGER
4- Dr.Barbara NEUMAN-SCHULTZ
5- Dr.Kai BLUMBACH
6- Dr.Dietmar SCHÖBEL

Identificación

Dirección

Ciudad

1 -Kaiser-Wilhem-Str.31, 67059 Ludwigshafen, Alemania.
2 -Sperberweg 1, 68782 Brühl, Alemania.
3 -Wollstr. 129. 67065 Ludwigshafen, Alemania.
4 -Rheingastr. 42, 68526 Ladenburg, Alemania
5 -Katharinenberg 26, 97337 Dettelbach, Alemania.
6 -Weißbuchenweg 9, 68167 Mannheim, Alemania

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la Invención **COMPUESTOS DE TRIAZOL Y SU UTILIZACION**

PRIORIDAD REIVINDICADA SI ☒ NO ☐ TIPO DE PRIORIDAD ANDINA ☐ UNIONISTA ☒

(33) País DE. Fecha 12 de Enero de 1999 No. Solicitud 19900811.6
Convención de París.

Para Publicar a los ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☒ 18 meses a partir de la fecha de la presente solicitud
Colo: 0361-801-171-6
RCB/cip.Id-2143

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL **C07D 249/00**

FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



Expediente No		00001269		No de Folio
		No de unidades		✓
1	CD			
2	DVD			
3	REVISTA			
4	LIBRO			
5	PERIODICO			
6	DISQUETES			
7	SOBRE DE MANILA ✓		1	
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA			
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO			
10	OTROS:			

Observaciones:

Arte final

197

EXP: 00.001.269

Solicitante: BASF A6



57700 - 28
(2 Recibo)

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 00001555 00000000

Folios: 23

Fecha: 2000-04-24 17:10:07

Tramite: 002 PATENTES / REGISTRO / 444 REPUESTA

División: 000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT: 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 25,440
FECHA : ABRIL 24 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

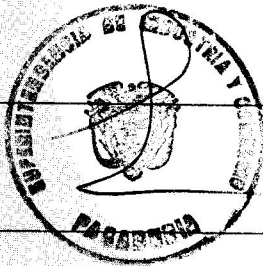
DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	Nº. PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00024-9	746753	22,815,500.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		21 CERTIFICACIONES	7,700.00
TOTAL :			7,700.00

SON: SIETE MIL SETECIENTOS PESOS

RESPONSABLE :



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 18,878
FECHA : MARZO 21 DE 2000

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS
Radicación: 1000055 00001000 Folios: 52
Fecha (AMD): 2000-04-08 17:00:00
Revista: 1000 PATENTES Y MARCAS REGISTRADAS/ 444 REPUESTA
Administración: 2000 DIVISION DE NUEVAS OPERACIONES

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	No. PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00024-9	746752	32,225,500.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	50,000.00
31		PRORROGA DE TERMINOS	50,000.00
TOTAL :			\$ 100,000.00

SON: CINCUENTA MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE N°



Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 209

Radicación no 00-1269

Concepto Técnico no 328

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/41 // 31/4196

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

1. Anexa nuevas páginas 28 y 30 (folio 190 y 191) con las respectivas correcciones de unidades al sistema internacional, nuevas páginas 3, 4, 5 (folios 192 a 194) con modificaciones a los signos de puntuación.
2. Anexa nuevo capítulo reivindicatorio (folios 195 a 198)
3. Adjunta nuevo extracto para publicación (folios 203 y 204), nuevo formato de solicitud de patente donde se corrige las direcciones de los inventores (folio 205), tarjetas de mática (folios 199 a 201) de propietarios (folio 202), y arte final (folio 206)
4. Se sugiere nueva IPC: A61K 31/41 // 31/4196.

EXAMINADOR TÉCNICO
202039

Bogotá D. C., 6 marzo /02



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 210

2002-01-29
416

2020
Bogotá, D.C.

Doctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-1269
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	465
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a los

1 MAR. 2002

ALIX CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C., 13-07-04 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 515 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 29-04-02. El término hábil señalado por la ley expiró el 29-07-02 y SI ☒ NO ☐ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202039

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia